

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

MADRID

Providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1648/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado», de 3 de enero de 1991), y el artículo 137.1 de la Ley General Tributaria, se dispone la venta del bien inmueble dentro del expediente ejecutivo seguido contra el deudor «Inder, Sociedad Anónima» (A28481331).

La subasta se celebrará el día 16 de abril de 1998, a las diez horas, en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 139.

Bien embargado:

Descripción registral: Urbana, parcela de terreno con nave industrial, al sitio de La Alcantueña o de La Toca y Barranco del Lobo o de Los Lobos, situada en la calle Felipe Asenjo, del polígono industrial «Cobo Calleja», en término de Fuenlabrada. Linda: Al frente, en línea de 20 metros 80 centímetros, con la calle Felipe Asenjo; al fondo, en línea de igual longitud, con calle Villablino; a la derecha, en línea de 75 metros aproximadamente, con la franja de terreno segregada que será cortafuegos de la registral 60.216, y por la izquierda, en igual longitud, con terreno no edificado de la finca matriz, que la separa en una distancia de 1 metro 50 centímetros de la nave construida en esta finca matriz. Su superficie es de 1.560 metros cuadrados, aproximadamente.

Sobre esta parcela se ha construido una nave industrial que se compone de dos plantas, la baja, complementamente diáfana en su parte posterior y destinada a almacén, con un vestíbulo en la parte anterior y escalera de acceso a la planta primera o principal, tiene una superficie construida esta planta de 895 metros cuadrados. La planta alta o primera tiene una superficie de 526 metros cuadrados construidos y se destina a zona de oficinas, convenientemente distribuida en despachos varios, sala de juntas, cafetería y aseos. La total superficie construida de la nave es de 1.421 metros cuadrados. Este edificio o nave linda por todos sus vientos con el solar sobre el que se ubica. Finca inscrita con el número 5.439, folio 61, libro 37, tomo 1.092, en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada.

Valorada en 99.108.300 pesetas, siendo esta cantidad el tipo de subasta en primera licitación.

Tramos: 500.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía de, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito originare la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.—Las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas que afecten al bien y que han de quedar subsistentes son las siguientes: Ninguna, según la documentación que consta en el expediente y que podrá ser consultada en los mismos términos del punto siguiente. En cualquier caso, el adjudicatario se subrogará en todas las cargas, gravámenes y derechos que legalmente deban quedar subsistentes.

Cuarto.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación hasta el día anterior al de la subasta. Los gastos derivados del otorgamiento de oficio de la escritura de venta de los inmuebles que resulten enajenados serán por cuenta del adjudicatario.

Quinto.—El rematante entregará en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto.—Cuando en la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Para ello se admitirán ofertas por el importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma. El nuevo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. El bien no adjudicado pasará al trámite de adjudicación directa previsto en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

En el trámite de adjudicación directa, la Dependencia de Recaudación realizará las gestiones conducentes a la adjudicación, en el plazo máximo de seis meses, en las mejores condiciones económicas, realizando cuantas notificaciones considere necesarias

en el tablón de anuncios de dicha Dependencia. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, en el exterior del cual se indicará con claridad la referencia «Subasta de «Inder, Sociedad Anónima». Adjudicación directa (S-65). Dependencia de Recaudación». Dichas ofertas tendrán la consideración de vinculantes. En este caso no será necesario aportar en el sobre cerrado el depósito a que se refiere el punto primero.

Séptimo.—Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Octavo.—La Hacienda se reserva el derecho de adjudicar al Estado el inmueble que no hubiese sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, y el 137.2 de la Ley General Tributaria.

Noveno.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación, se admitirán ofertas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el bien enajenado. Los sobres podrán presentarse en el Registro General de la Delegación hasta una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se refiere el punto primero, así como datos identificativos y dirección del licitador, a efectos de poder comunicarle, en caso de adjudicación, el resultado de la subasta, para su conocimiento a los efectos de lo determinado en el punto quinto.

En la parte exterior del sobre debe figurar con claridad la referencia «Subasta de «Inder, Sociedad Anónima» (S-665). 16 de abril de 1998. Dependencia de Recaudación».

Décimo.—Si de la venta del bien resultara un importe superior a los débitos y costas incluidos en el expediente ejecutivo, se depositará el sobrante en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.

Undécimo.—Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción.

Madrid, 26 de febrero de 1998.—La Jefa de la Dependencia de Recaudación, María Isabel Baz Valverde.—14.563-E.

VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad del inmueble que se describe: «Parcela sita en el término municipal de Pedralba, paraje Cueva del Mocho, con una extensión superficial de 0,0160 hectáreas; que linda: Por norte y oeste, Sat Galope; sur y este, Pascual Vela Cervera. Es la parcela 523 del polígono 16», se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la

misma, a efectos de se personen en la Sección del Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 2 de marzo de 1998.—El Delegado especial, Gumersindo Gonzáles Cabanales.—14.455-E.

VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad del inmueble que se describe: «Parcela sita en el término municipal de Pedralba, paraje Cueva Terro, con una extensión superficial de 1,7620 hectáreas; que linda: Por el norte, con Rosa Fernández Navarrete, Carmen Edo Collado, Antonio Cavedo Espert, María Pilar Pérez Diago, Fabián Cavedo Vela, Miguel Muedra Martínez; sur, José Quiles Vela, Carmen Quiles Muedra, desconocido, Vicenta Castañer Castañer, Encarnación Sanmiguel Solano, Fabián Cavedo Vela; este, José Cervera Zanón, Luis Sanmiguel Solano, y oeste, Roque Rubio Aras y camino. Parcela 2, polígono 33 del catastro en vigor», se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que se personen en la Sección del Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 2 de marzo de 1998.—El Delegado especial, Gumersindo González Cabanales.—14.454-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Anuncio sobre una resolución de la Gerencia referente al término municipal de Almacelles

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 24 de febrero de 1998, ha resuelto:

Primero.—Desestimar totalmente las alegaciones presentadas por don Jaime Calderó Aldabó.

Segundo.—Confirmar la resolución de la Gerencia del Instituto Catalán del Suelo de 15 de enero de 1998, por la que se aprueba definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por las obras del desagüe de aguas negras del polígono «Pla de la Creu», del término municipal de Almacelles, que se relacionan en el anexo.

Tercero.—Notificar la presente resolución a doña María Plana Miralbes, doña María Eva Aldabó Plana y a don Jaime Calderó i Aldabó.

Esta publicación tendrá los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Barcelona, 3 de marzo de 1998.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—14.370.

Anexo

Titular: En cuanto a la propiedad de dos terceras partes indivisas, don Jaime Calderó Aldabó. Dirección: Calle Major, número 38, Almacelles.

Titular: En cuanto a la propiedad de una tercera parte indivisa, doña María Eva Aldabó Plana. Dirección: Calle Princep de Viana, número 2, Almacelles.

Titular: En cuanto al usufructo de una tercera parte indivisa, doña María Plana Miralbes. Dirección: Calle Princep de Viana, número 2, Almacelles.

Derecho afectado: Servidumbre de paso. Superficie afectada: 100 metros de longitud, 1 metro de ancho (100 metros cuadrados de superficie).

Derecho afectado: Ocupación temporal. Superficie afectada: 100 metros de longitud, 5 metro de ancho (500 metros cuadrados de superficie).

(98.062.106.)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Información pública por la que se abre información pública para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública, aprobación del proyecto de ejecución y proyecto sectorial del parque eólico «Monseiban», promovido por «Desarrollos Eólicos, Sociedad Anónima» (expediente número 015-EOL)

Por Resolución de 6 de marzo de 1998 de la Delegación Provincial de Lugo, se ha sometido a información pública el citado proyecto, a los efectos previstos en los Decretos 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y artículos 52 y 53 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, de aplicación teniendo en cuenta la disposición transitoria segunda de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector eléctrico, artículo 25 de la Ley 10/1995, de Ordenación del Territorio de Galicia, y 205/1995, por la que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se ha sometido a información pública la solicitud de la empresa «Desarrollos Eólicos, Sociedad Anónima», para autorización administrativa, declaración de utilidad pública, que llevará consigo la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, y aprobación del proyecto de ejecución y del proyecto sectorial del parque eólico «Monseiban», con las siguientes características:

Peticionario: «Desarrollos Eólicos, Sociedad Anónima».

Polígono Pocomaco, Sector A-2, nave 6.

15190 A Coruña.

Situación: Ayuntamientos de Abadín y Villalba (Lugo).

Emplazamiento (Coordenadas poligonales en unidades UTM):

V₁(0.613.400, 4.806.900); V₂(0.617.350, 4.805.400); V₃(0.617.600, 4.805.750); V₄(0.618.800, 4.806.750); V₅(0.619.900, 4.803.500); V₆(0.615.000, 4.803.500); V₇(0.613.200, 4.805.800).

Lo que se hace público para conocimiento general y de los propietarios de las fincas y demás titulares afectados que no llegaron a un acuerdo con la entidad solicitante, y que figuran en el anexo de la citada resolución, así como a las personas que siendo

titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados fuesen omitidos, para que puedan examinar el proyecto y presentar sus objeciones o alegaciones al mismo, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, sita en edificio administrativo, Ronda da Muralla, 70, 27071 Lugo.

Es de significar que esta publicación se ha realizado igualmente para los efectos determinado por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación a los titulares desconocidos.

Lugo, 6 de febrero de 1998.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—15.576.

PONTEVEDRA

Acuerdo por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación a los titulares de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones «Gasificación del noroeste: Red de Vilagarcía de Arousa. Fase II»

Con fecha 17 de noviembre de 1997 han sido autorizadas por la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia, las instalaciones del proyecto «Gasificación del noroeste: Red de Vilagarcía de Arousa». Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los terrenos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en la Casa Consistorial de los Ayuntamientos, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Consejo de Caldas de Reis, el día 30 de marzo de 1998, a partir de las nueve treinta horas, y en el Consejo de Vilagarcía de Arousa, el día 30 de marzo de 1998, a partir de las doce horas.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación del presente Acuerdo a los titulares desconocidos y a aquellos cuyo domicilio se ignora de las fincas que se describen en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria, con las obligaciones y derechos establecidos en los artículos 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 5 de su Reglamento.

Pontevedra, 4 de marzo de 1998.—La Delegada provincial, Carmen Bianchi Valcarce.—14.293.

Relación que se cita, con expresión de número de finca, titular, datos catastrales (polígono y parcela) y naturaleza

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza	Citación		
		Lng. m.l.	O. tem. m²	Polig.	Parcela		Mes	Día	Hora

Término municipal de Caldas de Reis

PO-CA-1143	Desconocido.	23	225	79	271	Tierra labor.	Marzo.	30	9,30
PO-CA-1145	Desconocido.	79	795	79	274	Tierra labor.	Marzo.	30	9,30
PO-CA-1199	Desconocido.	5	14	78	590	Tierra labor.	Marzo.	30	9,30
PO-CA-1227	Desconocido.	3	40	75	362	Tierra labor.	Marzo.	30	9,30
PO-CA-1322/1	Desconocido.	29	200	74	319	Monte alto.	Marzo.	30	9,30
PO-CA-1340	Desconocido.	0	20	72	899	Monte alto.	Marzo.	30	9,30
PO-CA-1341	Desconocido.	0	15	72	893	Monte alto.	Marzo.	30	9,30

Término municipal de Vilagarcía de Arousa

PO-VA-15	Desconocido.	0	500	38	213	Aparcamiento.	Marzo.	30	12,00
PO-VA-20	Desconocido.	4	28	38	—	Prado.	Marzo.	30	12,00
PO-VA-74	Desconocido.	0	60	35	194	Monte alto.	Marzo.	30	12,00
PO-VA-75	Desconocido.	0	25	35	195	Monte bajo.	Marzo.	30	12,00
PO-VA-87	Desconocido.	0	36	35	342	Monte alto.	Marzo.	30	12,00
PO-VA-108	Desconocido.	15	165	33	54	Prado.	Marzo.	30	12,00
PO-VA-126	Desconocido.	0	30	36	952	Aparcamiento.	Marzo.	30	12,00

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

MÁLAGA

A los efectos prevenidos en los artículos 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; artículo 9 del Decreto 2617/1966, artículo 10 del Decreto 2619/1966, estos últimos de 20 de octubre; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica, cuya relación de afectados se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia y diario «Sur», cuyas características principales se señalan a continuación:

Parque eólico denominado «Los Llanos».

Peticionario: «Explotaciones Eólicas Sierra de Utrera, Sociedad Limitada».

Domicilio social: Calle Serrano, 17, 28001 Madrid.

Descripción de la instalación:

Treinta y tres aerogeneradores sobre torres metálicas, accionados por turbinas de 3 palas, longitud total 20,5 metros, 30 r.p.m. y generador de 600 KW, asíncrono, trifásico, 690 V de tensión de generación. Cada aerogenerador dotado de transformador de 0,69 KV.

Red subterránea de distribución a 20 KV.

Estación de transformación 20/66 KV para conexión a línea de 66 KV de la compañía distribuidora.

Línea aérea (5.366 metros), subterránea (90 metros), de interconexión de subestación con línea de la compañía distribuidora.

Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

Potencia total: 19,8 MW.

Término municipal afectado: Casares.

Presupuesto: 2.577.458.888 pesetas.

Referencia: CG-2.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en avenida de la Aurora, sin número, edificio «Administrativo de Servicios Múltiples», primera planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Málaga, 17 de febrero de 1998.—El Delegado provincial, Jacinto Mena Hombrado.—14.187.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Dirección General del Suelo

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «remodelación de la intersección de las carreteras M-608 y M-862. Clave 1-SV-203», promovido por esta Consejería

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de marzo de 1998, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Remodelación de la intersección de las carreteras M-608 y M-862. Clave 1-SV-203».

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Dirección General del Suelo ha resuelto convocar, el día 2 de abril de 1998, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Soto del Real, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Soto del Real, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Soto del Real.

Madrid, 9 de marzo de 1998.—El Director general, José María Erenas Godin.—15.638.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

L'ALDEA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de l'Aldea el proyecto de poliesportivo, por un importe de 75.970.172 pesetas, se expone al público para general conocimiento de los interesados, en el plazo de veintiséis días naturales, desde su aparición en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuyas condiciones podrán examinarse en dichos anuncios.

L'Aldea, 9 de marzo de 1998.—El Alcalde.—14.473.